



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE JULIO DE 2024

No. 1406

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la *Convocatoria para el registro al examen único para la acreditación de la educación media superior 2024* 2

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas 7

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación pública nacional número SAF-DGRMSG-LP-04-24.- Convocatoria 04.- Contratación de seguro contra accidentes personales escolares “Va Segur@” 8
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-012-2024.- Convocatoria 012.- Contratación del servicio de mantenimiento de áreas verdes para diversas instalaciones y áreas naturales protegidas 10
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso por el que se dan a conocer los resultados de diversas licitaciones públicas nacionales 12
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-038/2024.- Convocatoria No. 030-2024.- Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración, instalados en los diferentes inmuebles de la Fiscalía 14

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO, Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado A, numerales 1, 2, 3 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 11, 34, 44, 52, 79, 84, 104 párrafo primero y 115 fracción I de la Ley General de Educación; 2, 11 fracción I, 16 fracción VII, 18 párrafo primero, 20 fracción VI, 32 Inciso A) fracción I, II, III, VI y Transitorio DÉCIMO SEXTO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 8, 9 fracciones I, II, IV, V y XXXIX, 10 fracciones IV, IX, XIII, XV y XXI, 11 fracción I y 12 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 1, 7 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los "**Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la Educación Media Superior**"; y demás disposiciones legales aplicables y;

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con atribuciones legales para impartir, impulsar, fortalecer, acreditar y certificar la educación pública en todos sus tipos, niveles y modalidades, en coordinación con las autoridades correspondientes, incluyendo la educación media superior.

Que en los **Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la Educación Media Superior** de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1322, de fecha 21 de marzo de 2024, se establecen las modalidades de bachillerato que atiende la Secretaría, así como los procesos de control escolar del mismo.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO AL EXAMEN ÚNICO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2024.**

Conforme a las siguientes:

#### **BASES**

##### **PRIMERA. Población a la que se dirige**

Personas mayores de edad, habitantes en la Ciudad de México, que cuenten con estudios previos o parciales de bachillerato y estén interesadas en cursar sus estudios de educación media superior, con educación secundaria concluida y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

##### **SEGUNDA. Objetivo general**

Contribuir a la atención de la demanda de educación y del rezago educativo de tipo medio superior mediante una opción educativa para jóvenes y adultos.

##### **TERCERA. Objetivos específicos**

1. Ofertar hasta **5,000 (cinco mil)** espacios de nuevo ingreso a los habitantes de la Ciudad de México, para registrarse al examen único para acreditar la educación media superior.

Las personas que se registren después del número de lugares ofertados y cumplan con los requisitos de ingreso de esta convocatoria, serán consideradas en automático para el siguiente "Registro al Examen Único para la Acreditación de la Educación Media Superior".

2. Ofrecer una opción para acreditar la educación media superior en la modalidad de aplica un examen único.

3. Fortalecer el acceso a la educación superior para la continuidad de las trayectorias educativas de las personas que acrediten esta opción educativa.

#### **CUARTA. Autoridades responsables**

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, la Dirección para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

#### **QUINTA. Características del programa**

1. El examen único cuenta con un máximo de 210 reactivos de opción múltiple.
2. El acompañamiento del proceso educativo cuenta con cuatro meses de instrucción, mismos que anteceden a la aplicación del examen.
3. Los ejes temáticos que comprenden el examen único son:

**a) Matemáticas:** Álgebra, Probabilidad y estadística, Geometría y Trigonometría, Geometría analítica y Funciones, así como resolución de problemas.

Estos se refieren a las expresiones simbólicas de la cantidad y sus relaciones en situaciones de la vida cotidiana, las representaciones aritméticas, algebraicas y gráficas de fenómenos físicos y sociales. Con base en los procedimientos geométricos y algebraicos en situaciones contextuales

**b) Ciencias sociales:** Metodología de la investigación, Socioeconomía, Historia de México, Historia universal contemporánea.

Que se enfocan en los conocimientos sociales, económicos, históricos, políticos y culturales de México y el mundo, los cuales permiten situar hechos históricos en distintas épocas, así como identificar las causas, características y relaciones entre los diversos sistemas sociopolíticos, económicos y culturales derivados de un acontecimiento.

**c) Humanidades:** Ética, Filosofía y Literatura. Que hacen énfasis en la comprensión de los principios y fundamentos de la ética, la bioética y las doctrinas filosóficas.

Con relevancia al reconocimiento de las normas que rigen la relación del individuo con la sociedad; además, incluye el uso de los conceptos del análisis y los géneros literarios, así como el conocimiento de las épocas literarias.

**d) Ciencias experimentales:** Química, Física, Biología, Geografía y Ecología.

Que forman parte de la identificación de conceptos, expresiones simbólicas, procedimientos, leyes y principios que rigen a la naturaleza. A la interpretación de fenómenos físicos, químicos, biológicos, geográficos y ecológicos, y al reconocimiento del impacto que éstos tienen en el entorno. Con referencia a la distinción entre evidencias científicas y concepciones erróneas, además de la resolución de problemas cotidianos en distintos contextos por medio del conocimiento científico.

**e) Comunicación:** Español e Informática.

Como base para el conocimiento de herramientas lingüísticas y digitales involucradas en la comunicación en diferentes contextos así como medios. Con referencia a las herramientas lingüísticas consisten en la distinción de los diferentes prototipos textuales y el uso de estrategias de comprensión lectora para extraer información, así como herramientas digitales refieren al conocimiento de navegadores, buscadores, correo electrónico.

4. Los reactivos por ejes temáticos están constituidos de la siguiente forma:

a) Matemáticas: 41 reactivos

b) Ciencias sociales: 37 reactivos

c) Humanidades: 34 reactivos

d) Ciencias experimentales: 69 reactivos

e) Comunicación: 29 reactivos

El proceso de instrucción para examen único se caracteriza por: fortalecer los conocimientos a través de la revisión de contenido de los ejes temáticos de manera autodidacta; y mediante los recursos educativos alojados en la plataforma “Aprendesectei”.

Así mismo, el programa de instrucción se apoya de sesiones síncronas en línea y presenciales, considera los espacios de las ciberescuelas en los PILARES y Sedes SECTEI.

## **SEXTA. Formas de evaluación**

Aplicación de examen único, 210 reactivos; deberán aprobar con un mínimo de 126 reactivos.

## **SÉPTIMA. Requisitos de ingreso**

1. Contar con certificado que acredite la conclusión de la educación secundaria.
2. Contar con una cuenta de correo electrónico activa y de uso personal, a través de la cual recibirá comunicaciones y avisos
3. Disponer de al menos 20 horas a la semana para el proceso de instrucción.
4. Contar con estudios previos o parciales de bachillerato.
5. Presentar el examen diagnóstico durante el proceso de registro.
6. Digitalizar a color la siguiente documentación a partir del original (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 2,048 Kb -no se aceptarán imágenes, fotografías de documentos, ni de aplicaciones celulares)

- I. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- II. Acta de Nacimiento
- III. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar)
- IV. Certificado de Estudios de Secundaria
- V. Comprobante de domicilio (solo si no es visible en la identificación)

**Para el Certificado original de estudios de secundaria:** De no contar con certificado de secundaria, deberá presentar constancia de certificado en trámite, constancia de terminación de estudios o boleta de calificaciones del último grado con todas las materias aprobadas. En todos los casos se debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad con las razones por las cuales no cuenta con este documento y comprometerse a presentar el certificado de estudios de secundaria a más tardar a la conclusión del periodo de instrucción (4 meses). En caso de no cumplir con la entrega del certificado en los términos de lo solicitado, la persona usuaria quedará fuera del proceso de certificación.

**Para el Comprobante de domicilio:** Con vigencia no mayor de tres meses,

## **OCTAVA. Procedimiento de ingreso**

El procedimiento para el registro al examen único para la acreditación de la educación media superior consta de las siguientes etapas:

1. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet.
2. Revisión de documentos e integración de expediente digital.
3. Envío de claves de acceso a plataforma AprendeSector
4. Periodo de instrucción
5. Aplicación de examen único en sedes seleccionadas.

En caso de no cumplir con los requisitos de documentación, la persona aspirante será dada de baja del proceso y se notificará su situación vía correo electrónico.

## **NOVENA. Registro y envío de documentos digitalizados por Internet**

Las personas interesadas en participar deberán de realizar su registro a partir de la entrada en vigor de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 15 de agosto de 2024. Para lo cual deberán considerar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en el sistema de registro que estará disponible a través de la página web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)).
2. Incorporar en el sistema de registro los archivos de los documentos que se señalan en el punto 4 de la base **SÉPTIMA**, de esta Convocatoria (en formato PDF, archivos por separado y tamaño máximo de 2.048 Kb, con las características señaladas).
3. Imprimir el comprobante con el número de folio que asigna el sistema de registro al concluir exitosamente la captura de datos y la incorporación de documentos. Es indispensable conservar el número de folio y los datos de acceso al sistema de registro para continuar el proceso de ingreso.

4. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de personas aspirantes registradas.
5. El registro no es sinónimo de inscripción, únicamente otorga derecho a participar en la convocatoria.
6. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier persona que proporcione datos no fidedignos o documentos no legibles, incompletos o alterados, de conformidad con la base **DÉCIMA QUINTA** de la presente Convocatoria.
7. No habrá registros extemporáneos.

#### **DÉCIMA. Revisión de documentos e integración de expediente digital**

La revisión y validación documental se realizará con base en los documentos entregados en archivo digital a través del sistema de registro, integrándose en ese acto el expediente digital de cada aspirante, para lo cual, la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Dirección de Programas de Bachillerato y la Subdirección de Bachillerato en Línea, en colaboración con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información, serán las áreas de la Secretaría responsables del resguardo y protección de los documentos y datos personales de conformidad con la normatividad aplicable, reservándose el derecho de verificar y cotejar en cualquier momento los documentos originales con los entregados en archivo digital. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier persona aspirante que proporcione datos no fidedignos o documentos no legibles, incompletos o alterados, de conformidad con la base **DÉCIMA QUINTA** de la presente Convocatoria.

Las personas aspirantes que no cumplan con lo requerido se darán de baja del proceso,

**DÉCIMA PRIMERA.** El envío de claves de acceso a plataforma “Aprendesectei” se hará vía correo electrónico; considerando el número de folio de las personas aspirantes.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Periodo de Instrucción**

El periodo de instrucción se llevará a cabo de agosto a diciembre del 2024, calendarizando sesiones síncronas en línea, así como sesiones presenciales en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en la Ciudad de México.

#### **DÉCIMA TERCERA. Aplicación del examen único en las sedes seleccionadas.**

La aplicación del examen único se llevará a cabo los viernes y sábados de las primeras dos semanas del mes de diciembre del año 2024.

#### **DÉCIMA CUARTA. Calendario de actividades**

Las fechas de las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Registro y envío de documentos digitalizados por Internet	Al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria y hasta el <b>15 de agosto de 2024</b>
Revisión documental	<b>Del 22 de julio al 19 de agosto del 2024</b>
Publicación de la lista de personas aspirantes aceptadas	<b>21 de agosto del 2024</b>
Envío de Claves de Acceso y evaluación de saberes previos	<b>Del 23 de julio al 19 de agosto del 2024.</b>
Periodo de Instrucción	<b>Del 17 de agosto al 12 de diciembre del 2024</b>
Aplicación de examen único	<b>13, 14 y 20, 21 de diciembre del 2024</b>

#### **DÉCIMA QUINTA. Causales de baja del proceso de admisión**

1. Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecida.
2. Si se proporcionan datos no fidedignos en el registro.
3. Si se presenta documentación no fidedigna, no legible o con alteraciones.
4. Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

#### **DÉCIMA SEXTA. Protección de datos personales**

Los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los datos se encuentran a resguardo de la Subdirección de Bachillerato en Línea de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Los cuales podrán ser aclarados, revocados o modificados en el domicilio ubicado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, ubicada en Av. Barranca del Muerto Número 24, piso 7 ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con número telefónico 51340770 ext. 1820, en el correo electrónico [oip-se@educacion.cdmx.gob.mx](mailto:oip-se@educacion.cdmx.gob.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja**

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, sita en C. Barranca del Muerto No. 24, Piso 5 ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, mediante escrito libre, de lunes a viernes de **09:00 a 17:00** horas. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 de los “Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la educación media superior” de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México”.

#### **DÉCIMA NOVENA. Consideraciones finales**

Esta convocatoria, de conformidad con los "**Lineamientos para las opciones por examen único y proceso modular para la acreditación de la educación media superior**" de la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México vigentes, constituye el marco normativo del proceso de registro al examen único para acreditar la educación media superior.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Dirección para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Educación y la Subdirección de Bachillerato en Línea.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal web de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ([www.sectei.cdmx.gob.mx](http://www.sectei.cdmx.gob.mx)).

#### **IMPORTANTE**

Es responsabilidad de la persona aspirante mantenerse informada sobre el proceso a través de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para cualquier duda o necesidad de información adicional sobre la presente Convocatoria, se podrá establecer contacto a través del correo electrónico: [seguimientoexamenunico@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:seguimientoexamenunico@sectei.cdmx.gob.mx) o al teléfono: 55-5134-0770, ext. 1217, de lunes a viernes de **09:00 a 18:00** horas.

#### **Transitorio**

**ÚNICO.** El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 15 de julio de 2024.**

(Firma)

**DRA. JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA**  
**E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 52 numerales 1, 4, 28 y 32 apartado A, numeral 1, apartado C. numeral 1. inciso c de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 16, fracción X, 35, 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 129, fracción XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 11, 30, 31, 71, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; emito el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

Que los actos de la Administración Pública de la Ciudad de México atenderán a los principios de simplificación, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación, tal y como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que esta Dirección General de Administración y Finanzas es competente para ejecutar procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza tal y como lo establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Que en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ÚNICO.** - Se decretan como días hábiles los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio del año 2024 y se habilita el horario comprendido entre las 00:00 horas a las 23:59 horas de los días citados, para efectos de sustanciar las actuaciones relacionadas con los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

**Ciudad de México, a 19 de julio de 2024**

(Firma)

**MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 04

**Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 116 fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones en la prestación de los servicios por parte de los proveedores, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y de Personas del Gobierno de la Ciudad de México, únicamente para la partida 9 Seguro Contra Accidentes Personales Escolares “Va Secur@”, para el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha límite para recibir preguntas	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas	Fallo
SAF-DGRMSG-LP-04-24	\$2,000.00	24/07/2024	24/07/2024 18:00 horas	25/07/2024 13:00 horas	29/07/2024 10:30 horas	30/07/2024 10:30 horas
Partida	Descripción				Unidad de Medida	Cantidad
9	Seguro Contra Accidentes Personales Escolares “Va Secur@”				Contrato	1

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas>, o bien en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil No. 168), los días 22, 23 y 24 de julio de 2024 en horario de 9:00 a 18:00 horas.

\* El pago de las bases será mediante depósito por transferencia electrónica, donde el interesado deberá solicitar la línea de captura que se encuentra disponible en el domicilio de la convocante ubicado en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil No. 168) para efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. De conformidad con la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta oficial el 30 de octubre de 2023. **NOTA IMPORTANTE: No habrá devolución por pago mal referenciado.**

\* Las propuestas deberán formularse en idioma español.

\* La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

\* No se otorgará anticipo.



- \* La prestación de los servicios se efectuará en los lugares y plazos establecidos en las bases de la licitación.
- \* El periodo de contratación será de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- \* Los pagos se efectuarán de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- \* La firma del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en las bases.
- \* Los actos derivados de la presente licitación se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil No. 168).
- \* Los plazos señalados en la presente convocatoria se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2024.**

(Firma)

**LIC. JOSÉ JOAQUÍN ALMARAZ BALDERAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

---

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 012**

**Mtra. Rosaura Martínez González, Directora General de Administración y Finanzas**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 60 numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 7 fracción II, inciso L y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LAS DIVERSAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**" de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-DGAF-012-2024	\$2,000.00	24/07/2024	25/07/2024 13:00 horas	29/07/2024 12:00 horas	31/07/2024 12:00 horas

Subpartida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1
2	SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1
3	SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CORREDOR BIOLÓGICO DE CALZADA DE TLALPAN	SERVICIO	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS ÁREAS VERDES LAGO Y HUMEDALES EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN	SERVICIO	1

- Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) y para su venta en: Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono: 55 5345 8000 ext. 1249, los días, 22, 23 y 24 de julio de 2024; con el siguiente horario: 10:00 a 17:30 horas. La forma de pago se realizara mediante transferencia electrónica, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los licitantes interesados deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 3er piso, colonia centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:30 horas, para solicitar su línea de captura y así efectuar su transferencia, una vez realizada deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, su comprobante electrónico (SPEI).
- Los plazos señalados se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en el Salón Verde de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicado en Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.

- Lugar de entrega de los servicios: Conforme a lo establecido en las bases de esta Licitación.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada.
- No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación de manera conjunta o separada son: el Lic. Leonardo Rosano Monjarás, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el Lic. José Francisco Pérez Rivera, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. Humberto González Ramos, Jefe de unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La presente Convocatoria no distingue ni limita el acceso a participar a cualquier persona física o moral, por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, salvo aquellas expresamente establecidas en la legislación aplicable.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2024.

(Firma)

MTRA. ROSAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

---

**Secretaría de Obras y Servicios**  
**Dirección General de Obras de Infraestructura Vial**

**Licenciada Patricia Venegas Rojas, Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial**, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 14, primer párrafo, y 209 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en los artículos 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26, 28 y 34 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; **se dan a conocer los resultados de las Licitaciones Públicas Nacionales**. El lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y de rechazo de las propuestas es en Av. Río Churubusco 1155, Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, de las Licitaciones Públicas Nacionales de las Convocatorias número: **001 a 002 del ejercicio 2024**, conforme a lo siguiente:

Conv.	No. de licitación	Descripción de la obra	Razón social del ganador	Importe del contrato	Fecha de inicio de la obra	Fecha de conclusión de la obra
001	DGOIV/LPN/001/2024	PEATONALIZACIÓN DEL CIRCUITO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.	PROCESO DECLARADO DESIERTO	N/A	N/A	N/A
002	DGOIV/LPN/002/2024	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE MICROCARPETA EN: VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD (AMBOS SENTIDOS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	JOPARSE SUPERVISIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	\$754,241.62	06/03/2024	14/05/2024
002	DGOIV/LPN/003/2024	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: VASCO DE QUIROGA Y AVENIDA CARLOS LAZO (AMBOS SENTIDOS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	OXLAJUJ ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$854,906.08	06/03/2024	29/04/2024

Conv.	No. de licitación	Descripción de la obra	Razón social del ganador	Importe del contrato	Fecha de inicio de la obra	Fecha de conclusión de la obra
002	DGOIV/LPN/004/2024	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: VIADUCTO TLALPAN LATERALES SENTIDO SUR Y SAN JERONIMO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	JOPARSE SUPERVISIÓN Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	\$812,082.15	06/03/2024	29/04/2024
002	DGOIV/LPN/005/2024	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE MICROCARPETA EN: VIADUCTO RÍO DE LA PIEDAD (AMBOS SENTIDOS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	GCP, S.A.P.I. DE C.V.	\$32,802,854.91	11/03/2024	09/05/2024
002	DGOIV/LPN/006/2024	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: VASCO DE QUIROGA Y AVENIDA CARLOS LAZO (AMBOS SENTIDOS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	GRUPO DE INGENIEROS MILITARES ASOCIADOS GIMA, S.A. DE C.V.	\$24,595,439.66	08/03/2024	26/04/2024
002	DGOIV/LPN/007/2024	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: VIADUCTO TLALPAN LATERALES SENTIDO SUR Y SAN JERONIMO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	GRUPO FERRETERO VALMAR, S.A. DE C.V.	\$19,234,027.47	08/03/2024	26/04/2024

Ciudad de México, a 15 de julio de 2024

(Firma)

**LIC. PATRICIA VENEGAS ROJAS**  
**DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS**  
**DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 030-2024**

**El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente y de conformidad con los Lineamientos Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Primero y Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como en el artículo 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en los artículos 28, 33, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable, convoca con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones por parte de los proveedores a las personas físicas y morales interesadas que no se encuentren inhabilitadas para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/FGJCDMX/DACS-038/2024	24 de julio de 2024	25 de julio de 2024	29 de julio de 2024	31 de julio de 2024
		14:00 horas	11:00 horas	12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Única	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración, instalados en los diferentes inmuebles de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 22, 23 y 24 de julio de 2024, para consulta y/o venta en un horario de 09:00 a 14:00 horas en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México y en la plataforma de tianguis digital únicamente para su consulta.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario: a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A. a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a más tardar el 24 de julio de 2024. Es necesario presentar el comprobante de depósito o transferencia, acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas, mismo que se canjeará por un recibo de caja en dos tantos, de los cuales deberá de presentar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.
- Los actos del procedimiento se realizarán en la sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio "B" Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; así como vía remota en sesión virtual.

- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- El lugar y fecha en que se realizará la prestación del servicio, así como las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en las bases concursales; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los actos de Junta de Aclaraciones de Bases; así como en la Presentación y Apertura de Propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos correspondientes pueden ser el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Esteban Nakagawa Valdez, Subdirector de Contratación de Servicios y/o el C. Hugo Amisadai Esquivel Jaen, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios.
- La etapa de la Comunicación de dictamen y emisión del fallo únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras publicas siguientes: C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Esteban Nakagawa Valdez, Subdirector de Contratación de Servicios.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2024.

(Firma)

**C. CID RAYA GASCON**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$10.50)